

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 7 de Mayo de 1879.

NUMERO 362

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en linea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuvieren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en linea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de piezas judiciales que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga veinte lineas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (\$ 0.05 cts.) la linea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las lineas de manuscrito no deben contener mas de 16 palabras, y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas lineas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO

El Director,
JUAN N. VENERO.

CALENDARIO.

En este dia sale el Sol á las 5, 44 minutos. Se pone á las 6, 8 minutos. Sale la Luna á las 8, 1 minuto.

MIÉRCOLES 7.—San Estanislao, obispo y mártir; San Benedicto, papa, confesor.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernacion.
Acuerdo.

Secretaría de Instrucción Pública.
Circular á los Gobernadores. —Acuerdos.

Secretaría de Hacienda y Comercio.
Inspeccion General de Hacienda.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minuta de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Ultimas noticias.

Seccion científica é industrial

Observaciones meteorológicas.—Cable transatlántico.

Seccion de Avisos

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Palacio Nacional.—San José, 6 de Mayo de 1879.

En atencion á que cuando se concedió al Colegio de San Luis, la gracia de que su correspondencia epistolar quedase eximida del pago de portes de correo, no estaban establecidos otros Colegios que hoy pretenden idéntica exencion, la cual no podría concederse sin inconvenientes; por tanto, retirase al Colegio de San Luis, la expresada gracia.—Comuníquese.

Rubricado por S. E.
el Presidente.
MACHADO.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio Nacional.—San José, Mayo 5 de 1879.

Circular á los Gobernadores.

Ha llegado á noticia de esta Secretaría que en algunas escuelas de la República, existe aún la reprobada costumbre de ejercitar la mente de los niños en la memoria de palabras, con abstraccion de la de conceptos que es la indispensable y más provechosa.

A fin de extinguir del todo dicha costumbre, prevendrá U. á los Maestros de las escuelas abiertas en esa Proviucia, así de varones como de niñas, procuren que sus alumnos estudien ántes para aprender y retener la sustancia de las lecciones, que para decir éstas á la letra, lo cual no es prueba de aprovechamiento si no tiene por base la inteligencia de los conceptos; y que los mismos maestros no olviden que, su principal ministerio, consiste en desarrollar y cultivar la mente de sus alumnos, y no en habituarla á la recitacion literal de párrafos no entendidos.

Dios guarde á U.

CASTRO.

Nº 210.

Palacio Nacional.

San José, Mayo 5 de 1879.

Promuévese al Maestro de la Escuela del Sur de esta Ciudad, Don Juan Tréjos, á Director de la del Norte, en subrogacion de Don Juan de Dios Céspedes; al Ayudante de la del Sur, Don Demétrio Sanábria, á la plaza de Maestro, vacante por la promocion de Tréjos; y para reponer á Sanábria en la Ayudantía de la Escuela del Sur, nómbrase á Don José Montero.

COMUNÍQUESE.

Rubricado por S. E.
el General Presidente.

CASTRO.

Nº 211.

Palacio Nacional.—San José, Mayo 5 de 1879.

El General Presidente deseoso de que el número de escuelas de esta Capital y su repartimiento en ella, estén en armonía con las circunstancias de la poblacion;

ACUERDA:

Créase en esta Ciudad un nuevo Liceo de niñas en el punto que sea más conveniente á juicio de la Ilustre Corporacion Municipal, á la cual toca proveer del local y útiles necesarios.

COMUNÍQUESE.

Rubricado por S. E.
el General Presidente.

CASTRO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Inspeccion General de Hacienda.

Conocimiento de las aprehensiones hechas por el Resguardo de esta Inspeccion, en el mes de Abril último.

El 9 se aprehendió al Señor Juan Nieves, en la calle real del Barrio de Santa Lucía de Heredia, un depósito de aguardiente clandestino.

El 11 se tomó á la Señora Celedonia Fállas, en San Miguel de Desamparados, en un subterráneo del solar de su casa, un depósito de aguardiente de fabricacion clandestina.

El 20 se aprehendió á la Señora María Carlos Camacho, en Alajuelita, un depósito de licores extranjeros y del pais.

El 30 se tomó al Señor Victor Abarca, en San Juan de Dios de Desamparados, un depósito de guarapo, como de quinientas botellas.

San José, Mayo 6 de 1879.

JUAN FERNANDEZ.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

SALIDAS.

Mayo 6.—El vapor "Cañas" zarpó

para el Tendal ayer á las 6 a. m. Pasajeros: Dionisio López, Tranquiline Guevara, Manuel Abasca, Eustaquio Gutiérrez y Cornelio Morales.—Sin carga.

Regresó á las 10 p. m. Pasajeros: J. H. Ustede, Alfonso Salazar, Encarnacion Carabaca, Felicitas Marroquin y Abraham Fonseca.—Carga 800 libras.

Mayo 6.—Vapor "City of Panamá" zarpó para Panamá ayer á las 3½ p. m. sin pasajeros ni carga. Despachado por F. Clavera y C^{ía}.

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala Primera.

Mérites 6.

1.—En la mortual del Señor Julian Escalante, se declaró rebeldes á los Señores Agente Fiscal de Puntarenas, Jesus Mata, Licenciado Alejandro Falla y Juan Escalante, y se señaló para la vista las doce del dia diez y seis del corriente.

2.—En el juicio entre los Señores Manuela Valverde y Matias Chinchilla, se declaró la primera desercion contra éste.

3.—En la súplica de hecho en el juicio entre Miguel Cruz Guzman y Mateo Montero, se aprobó el auto suplicado.

4.—En el juicio entre Don Manuel Bedoya y Don Ramon Aguilar, se declaró hábil al Señor Magistrado excusado, Doctor Leon Páez, y se señaló para la vista las doce del dia catorce del corriente.

5.—En el juicio ordinario entre los Señores Pio, Simon y Procopio Castro, se señaló para la vista las doce del dia quince del corriente.

6.—La instruccion por la muerte de José María Coronel, se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

7.—En la causa contra Jerónimo Valderramos, por heridas, se decretó traslados.

San José, Mayo 6 de 1879.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

Sala Segunda.

1.—En el juicio ordinario seguido entre los Señores Ceferino Gutiérrez, apoderado de Ana Montero, y Lobo, contra Juan Montero y Lobo, por una cantidad de maiz, se mandó correr traslado á las partes por su orden y por el término de ley.

2.—En la mortual de Santiago Mora, se declaró rebeldes á los apelados, Julian Mata, Balvina, Rosalia y Beatriz Mora y López; y se señaló para la vista el Mérites tres del entrante Junio.

3.—En el juicio civil verbal entre los Señores Cleto Arias y Basilio Soto, sobre cumplimiento de un contrato, se revocó la sentencia de 2ª Instancia, y se confirmó la de 1ª que absuelve al demandado Soto, del cargo, sin especial condenacion de costas.

7.—En la apelacion de hecho entablada por el Señor Manuel Bolaños Chacon, de una sentencia dictada en 1ª Instancia, en el juicio que contra él sigue Don Manuel V. Zeledon, se declaró bien denegado el recurso, siendo de cargo del apelante las costas. El Magistrado Don José M^a Ugalde dió su voto porque la apelacion ha sido indebidamente denegada, y condenando al Juez en las costas.

5.—Se proveyó autos en la instruccion seguida para averiguar quién incendió una sementera del Señor Pablo González.

6.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, la instruccion sobre robo de unos bueyes de Don Pedro Lizano.

7.—Igual proveido recayó en la instruccion sobre la causa de la muerte de Joaquin Quiros.

8.—Tambien se puso el mismo proveido en la instruccion sobre estupro de Leona Simona Montoya.

9.—En la causa seguida contra José María Coronado y Bonilla, por homicidio á Paz Flores, y heridas á Félix Padilla, se revocó la sentencia de 1ª Instancia, y se condena al procesado á diez años de obras públicas con infamia, con rebaja de la tercera parte y abono del tiempo sufrido de prision: á pagar á la viuda é hijos del occiso, mientras no se casen ó lleguen éstos á su mayor edad, dos jornales diarios: otro jornal al herido Félix Padilla, por el tiempo que duró en incapacidad de trabajar; y ademas, á pagar todos los daños y perjuicios ocasionados con ambos delitos.

San José, Mayo 6 de 1873.

El Secretario,
N. GALLEGOS.

ERRATA.

En el artº cuarto de la Corte Plena del nº de ayer, se lee "Don Bartolomé Marichal Cámos:" debe leerse "Don Bartolomé Marichal Campon."

REMATES.

A las doce del día veintidós de Mayo entrante, se rematarán en el mejor postor y en las puertas de este Juzgado los bienes, siguientes: Un cofre de media vara de largo en un peso veinticinco centavos: Un pantalón en cincuenta centavos: Una chaqueta en veinticinco centavos: Una camisa en cincuenta centavos: Un estuche con dos navajas buenas, un par de tijeras, jabonera y espejo, en cuatro pesos veinticinco centavos: Un pañuelo en cinco centavos: Una servilleta en cincuenta centavos: Dos machetes en cincuenta centavos: Un cuchillo en diez centavos: Un freno en un peso: Dos argollas de cincha en diez centavos: Un par de estribos de metal en un peso: Una vacueta, cuero de venado, en veinticinco centavos: Dos calabazas en quince centavos: Un chamarro en un peso cincuenta centavos: Una banda en setenta y cinco centavos: Cuatro y media fanegas de maiz en seis pesos cincuenta centavos cada una.—Estos bienes pertenecen á la mortal del finado Albino Mayorga y se venden á petición del Ministerio Público. Quien quisiere hacer postura ocurra que se le admitirá la que haya, siendo arreglada.

Juzgado 1º—Liberia á las doce del día treinta de Abril de mil ochocientos setenta y nueve.

JUAN V. BUSTOS.

Manuel Vega.—Bruno Gutiérrez.

2: v:

A las doce del día ocho del presente mes de Mayo, se han de rematar los bienes siguientes:—Una yunta de bueyes, uno barroso y otro moro, en sesenta pesos.—Un novillo overo, blanco, en cincuenta y un pesos.—Otro id. blanco, en doce pesos.—Una vacueta barrosa, en diez y siete pesos.—Una id. negra, parida, en veinte pesos.—Otra id. colibrana, en veinte pesos.—Una vaca amarilla, en veinte y cinco pesos.—Otra id. hoesca, parida, en treinta pesos.—Una id. negra, en veinte pesos.—Una vacueta blanca, en catorce pesos.—Otra id. sarda, en doce pesos.—Otra id. alazana, en catorce pesos.—Otra id. careta, en catorce pesos.—Un ternero alazan, en diez pesos. Estos bienes pertenecen á la mortal de Dolores Macis, y se venden á pedimento de partes, para el pago de deudas y costas de la misma.—Quien quisiere hacer postura, comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—Cartago, Abril 25 de 1879.

José M^a ZELEDON JIMÉNEZ.
Francisco M^a Peña.—Francisco Marin.
2:—

EDICTOS.

MANUEL DAVILA, Juez del Crimen de la Provincia de Heredia.

Por el presente llamo y emplazó al reo ausente Manuel Francisco Muñoz y Campos, contra quien en esta causa he dictado auto motivado de prision, por los delitos de heridas y uso de arma prohibida, perpetrados en José María Muñoz y Sanabria.—En consecuencia prevengo al reo se presente en estas Cárcel en el término perentorio de quince días, con apercibimiento de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde y se le juzgará como á tal.

Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al reo expresado y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Dado en la Ciudad de Heredia, á las diez del día cinco de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve.—M. M. DAVILA.—I. D. Ulloa.—J. Leandro Zamora.

Es CONFORME.

Juzgado del Crimen en 1ª Instancia, de la Provincia de Heredia. A las once del mañana del día cinco de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve.

M. M. DAVILA.
Simon Paniagua.—I. D. Ulloa.

MANUEL DAVILA, Juez del Crimen de la Provincia de Heredia.

Por el presente llamo, y emplazo al reo ausente Manuel Salazar y Gonzales, contra quien en esta causa he dictado auto motivado de prision por los delitos de herida, y uso de arma prohibida, perpetrados en Joaquin Luna, y Espinosa.—En consecuencia prevengo al reo se presente en estas Cárcel, en el término perentorio de quince días, con apercibimiento de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde y se le juzgará como á tal.

Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al reo expresado y presentármelo, y las personas particulares, de indicar el lugar donde se oculta.

Dado en la Ciudad de Heredia á las doce del día tres de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve.—M. M. DAVILA.—I. D. Ulloa.—J. Leandro Zamora.

Es CONFORME.

Juzgado del Crimen en 1ª Instancia, de la Provincia de Heredia. Mayo 5 de mil 1879.

M. M. DAVILA.
Simon Paniagua.—I. D. Ulloa.

REGIMEN MUNICIPAL.

Sesion 36ª extraordinaria, celebrada por la Municipalidad de este Canton, San José, á las doce del día cuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve.

Reunidos, bajo la direccion del Presidente Várgas, los Regidores Garcia, Jiménez y Chararría, se dispuso:

Art. 1º—Leida y discutida el acta anterior, se aprobó y firmo.

Art. 2º—Habiendo presentado el Señor Gobernador de la Provincia, á la Señorita Regina Villanea, como opositora al Liceo de la Uruca, y estando presentes los maestros Don Antonio Escalante y Don José Astúa, la Municipalidad dispuso admitirla al examen y nombrar examinadores á los maestros arriba mencionados. En seguida, á indicacion del Señor Presidente, los Examinadores interrogaron á la Examinanda sobre las materias, que comprende la enseñanza primaria; á las cuales contestó satisfactoriamente. Concluido el acto, se procedió á la votacion y verificado el escrutinio respectivo, resultó aprobada por unanimidad de votos. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de instruccion, nombrose Directora del Liceo de niñas del barrio de la Uruca; autorizando al Señor Gobernador de la Provincia, para suplicar al Supremo Poder Ejecutivo, se digné aprobar este nombramiento.

Art. 3º—Leida la nota dirigida á este Despacho por el Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Instruccion Pública, en que se manda alistar un local de suficiente capacidad y en situacion conveniente, para colocar el nuevo Liceo de niñas, que el Supremo Gobierno ha dispuesto crear en esta Capital, se acordó: comisionar al Señor Gobernador de la Provincia, para contratar una casa de las condiciones indicadas dando cuenta oportuna del resultado á esta Corporacion para la aprobacion respectiva.

Siendo las dos de la tarde del mismo día se levantó la sesion.

Es copia.

Secretaría Municipal del Canton de San José, Mayo 5 de 1879.

ANSELMO CÉSPEDES.

Informe del viaje á Limon, que da el Presidente Municipal que suscribe á la I. C. del Canton de San Ramon.

Honorables Colegas.

Habiendo regresado del viaje á Limon, en el cual, como Munipec por este Canton, formaba parte de la Comitiva que acompañaba al Excelentísimo Señor General Presidente, tengo la honra y la satisfaccion de informaros detalladamente de todo aquello que ví, y de todo aquello en que gocé, contemplando el progreso y el engrandecimiento de nuestro País: progreso y engrandecimiento que es inquestionable se debe á la inteligencia y al génio emprendedor del digno Mandatario que hoy con el mayor acierto dirige los destinos de la Nacion.

Al ocuparme del presente informe, natural es creer, que él abraza todo lo que tenga relacion con la Expedicion y los incidentes que ocurrieran en el viaje. Así pensé hacerlo, y al efecto tomé nota de todo; pero como aquello que tiene relacion con el viaje se está publicando en el Diario Oficial, creo innecesario hacerlo yo, tanto más cuanto que los hechos que allí se vienen relacionando, son la verdad pura.

EXTREMOS EN EL FONDO.

Señores: Por lo que yo ví no me queda duda ninguna de que la terminacion del Ferro-Carril al Atlántico es un hecho; un hecho no muy lejano, y no una farsa como aseguran muchos, talvez sin conocimiento y sin conciencia de lo que aseguran, porque no conocen, ó quizá por una oposicion injusta é infundada al Mandatario. Basta ver para creer! Sin esto, nadie puede formarse una base segura para sostener lo contrario.

Desde el rio Pacuare hasta el puerto de Limon (doce leguas) está muy bien construida la línea, y como ésta es tan derecha que froma horizonte, la locomotiva con aire triunfante y con mucha velocidad la recorre en poco tiempo de un extremo al otro.

En las doce leguas de que vengo hablando, no creais Honorables Compañeros, que ha sido construida la línea en terreno firme y que en este trayecto no se han encontrado dificultades. No; lejos de eso, es todo lo contrario, esas doce leguas, ó lo que es lo mismo treinta y seis millas, han costado mucho dinero y muchos sacrificios, porque para hacer el camino de hierro, ha sido necesario botar muchas montañas y hacer un relleno en casi toda su extension, en razon de que los terrenos allí son muy pantanosos, debido sin duda á la mucha lluvia y á la planicie de ellos. Además, hay muchos ríos, la mayor parte de ellos grandes y que ha sido necesario hacerles bastiones muy buenos de mampostería para colocar puentes de hierro; amen de muchos desagües que se han construido y se están construyendo de cal y canto, cuyos desagües tienen un nombre particular, que por ahora no recuerdo; y amen tambien de los muchos gastos que el Supremo Gobierno ha tenido y tiene en las composiciones de los puentes provisionales en los rios Matina y Moín, que con sus grandes avenidas casi siempre los descomponen; pero este mal á mi juicio, pronto terminará, puesto que ya están poniéndose en forma los puentes de hierro, los cuales apesar de mi incompetencia, me parecen muy buenos.

Así en el camino, como en el puerto de Limon, encuentra el viajero muchas cosas que admirar, siente que el corazon le palpita de placer, y que su alma goza con diferentes sensaciones. Con sólo ver aquella bahía, aquellos talleres, las casas magníficas y de diferentes tamaños que posee el Gobierno, el muelle, aunque provisional, y las demas casas de particulares que hay en la poblacion, es bastante para figurarse que aquello es un porvenir, y que el puerto de Limon es la puerta principal por donde debe entrar á Costa-Rica la riqueza, la inmigracion y las luces, puesto que este puerto está más inmediato á las naciones comerciales.

En el rio Pacuare se estaba construyendo un puente provisional bastante bueno, y sólo se esperaba su conclusion, para que la locomotora pasara á este lado del rio y seguir su marcha progresiva hasta adelante de Siquirres (al Rio Reventazon,) trayecto que está casi listo para colocar en forma los rieles.

Segun informes adquiridos en mi viaje, del Rio Reventazon al Rio Sucio, el terreno es plano y en su mayor parte firme; y que aunque se presentan muchos riachuelos que pasar, éstos son de poca significacion, y no presentan ningun obstáculo para que el Ferro-Carril llegue allí en poco tiempo, siempre que se consigan trabajadores, y tantos como el Jefe Supremo lo desea, pues al efecto dió orden al Señor Superintendente de Limon para que los aumentara hasta en número de mil y para que activara los trabajos.

He oido con extrañeza decir á algunos, [no de los que fuimos,] que la obra del Ferro-Carril hasta Rio Sucio, no presenta dificultad ninguna, y que es seguro que hasta allí se ha-

rá; pero que de este último punto á San José es imposible, por los inconvenientes con que se tiene que luchar. Como yo no conozco esta parte de terreno, no puedo hablar con certeza; sin embargo, si sé que lo más es exagerado, y que en el siglo XIX la palabra "imposible" está abolida. Por otra parte aun suponiendo que se presenten dificultades de entidad, tengo confianza y creo que con los recursos que cuenta el país y con el buen deseo, la actividad y energía del Jefe Supremo, General Don Tomas Guardia, por grandes que sean ellas, se vencen; y tanto más si todos los costarricenses nos unimos al Ilustre Jefe y le ayudamos á terminar esa grande obra; obra en que generalmente debemos fijar nuestra atencion, ya por la magnitud de ella, como porque es en provecho general de la Nacion.

Yo creo, Señores, que toda empresa por pequeña que sea, presenta dificultades al empresario, y que cuando ésta es grande y nueva, éstas son mayores; y por consiguiente, su terminacion es más lejana del tiempo que se ha calculado para la conclusion. Pues bien, eso ha sucedido con la obra de nuestro Ferro-Carril.

La obra, ó mejor dicho la empresa, es grande al mismo tiempo que es nueva en el país. Así es que nada de extraño tiene que sufran alteraciones en sus trabajos como ha sucedido varias veces, por causas independientes del Gobierno, y que, como todos sabemos, desde Europa ha tenido el General Guardia que venir luchando con mil y mil inconvenientes y que éstos poco á poco han ido impidiendo la terminacion de ella.

A todo esto que dejo dicho, agréguese, que el General Guardia no ha tenido que atender en su Administracion, solamente en el Ferro-Carril; ha tenido que sofocar muchas revoluciones interiores y exteriores, y que todas ellas han costado muchos miles de pesos: el General Guardia ha mejorado notablemente el estado del Erario Nacional; ha mejorado notablemente los edificios públicos antiguos así en la Capital como en las Provincias; ha mandado hacer en una y en otras edificios nuevos y ha contribuido auxiliando á las Municipalidades provinciales con dinero para que se construyan cañerías; ha ensanchado y mejorado la instruccion pública haciendo que se difundiera hasta en los pueblos más recónditos; y finalmente, al General Guardia debemos la Paz, el desarrollo y el engrandecimiento de nuestra pequeña República, porque él con su mano protectora ha derramado el bálsamo del progreso y el de las luces, y sin embargo de todo eso, ¡al General Guardia se le calumnia!; y aunque esas calumnias no le dañan porque los hechos hablan más alto, creo que en esto se ha obrado con injusticia por los que lo han hecho.

Apesar de tantos gastos y de tantos inconvenientes, la obra del Ferro-Carril al Atlántico no se ha paralizado, y no contento con esto, el Excmo. General Guardia, llevando adelante su programa de Progreso, ha mandado ya establecer los trabajos de la línea del Pacífico.

Concluyo, pues, mi informe: si está bien y o, satisfice quedaré muy contento; pero más lo estaré si con vista de los hechos que en él he narrado, estais de acuerdo en que esta Corporacion y el Pueblo de San Ramon debe apoyar al Excmo. y Benemérito General Presidente Don Tomas Guardia.

H. H. C.

San Ramon, Mayo 1º de 1879.

LEONILDO CASTRO.

Agencia Principal de Policia de la Provincia de Heredia.

Mayo 3 de 1879.

AVISO.—Con las fechas que á continuacion se expresan, han sido depositados por la Policia como perdidos, los animales siguientes.

Abril 22 de 1879.—Un caballo reinto de audadura con el fierro semegante á una A. Abril 24.—Un caballo rosillo colorado, marcado y una vaca sarda de colorado sin fierro, con la punta de la oreja derecha cortada.

Lo que pongo en conocimiento del público, para que la persona que se crea con derecho á dichos animales, se presente á deducirlo oportunamente.

RAMON RAMÍREZ.

AVISO.—A las cuatro y media de la tarde del día de ayer fué encontrado por esta Policia un caballo moro, grande, herrado de las cuatro patas, ensillado con una silla americana de media vida y unas alforjas viejas, conteniendo un rebozo embuelto en un pañuelo de seda nacar. Esto se encontró en el Barrio de la Concepcion de esta Provincia, se supone que sea hurtado por Pilar Jiménez.

La persona que se crea con derecho á dicho caballo, ocurra á esta oficina á legalizarlo en el término de ley.

Agencia Principal de Policia de la Provincia de Alajuela, Mayo 5 de 1879.

J. MARCOS SOLÓRZANO.

POLICIA.

Las Boicas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La "Francesa."—Calle del Correo.

Cartago.—La de los Señores Alvarado y Calmek.

Heredia.—La de los Doctores Flores.

Alajuela.—La del Doctor Don Nazario Toledo.

Puntarenas.—La de "Puntarenas."

San Ramon.—La de Don Jesus Monge Tréjos.

REVISTA EXTERIOR

Últimas noticias tomadas del Suplemento del "Star & Herald, fecha 29 de Abril.

Nueva York, 21 de Abril de 1879. Acciones de la Pacific Mail, 14; del Ferro-carril de Panamá, 138. Descuento en el Banco de Inglaterra, 2 por ciento. Algodon en Liverpool: Uplands 6 1/2; Orleans 6 3/4. Café de Costa-Rica, de 1 1/2 á 17 cts. por libra. Nitrato de soda: mercado fuerte, de 3 1/2 á 3 3/4 cts. Tagua: Colon y Panamá de 4 1/2 á 4 3/4; de Cartagena, 4; de Tumaco y Guayaquil, de 4 1/2 á 5.

Un sindicato de diez y nueve banqueros y casas de banco de Nueva York y Boston se han suscrito á \$ 150,000,000 de bonos del 4 0/10, y á \$ 40,000,000 de amortizacion, lo que agota los certificados del empréstito del 10-40. Esta es la mayor suscripcion de una sola vez en un empréstito amortizado de Gobierno, de que se ha dado ejemplo en este pais ó en otro cualquiera.

Al Superintendente Dudley, del Departamento de Obras Públicas, lo han acusado cinco arquitectos, de irregularidades en el desempeño de su destino, y el Juez Barrett lo ha citado á él y á algunos de sus asociados para que comparezcan ante el tribunal.

Hay gran afluencia de mineros á los ricos terrenos carboníferos de Leadville, en Colorado.

Mr. Buckner, Presidente de la Comision de la Cámara sobre bancos y moneda circulante, ha redactado un proyecto que ordena la compra y amonediacion de \$ 6,000,000 en plata por mes, hasta que la plata en barra esté á la par con la amonediada, en Nueva York; despues de lo cual deberán cesar las compras y acuñarse la plata en los mismos términos que el oro.

Kelley presentará un proyecto sobre la redencion de la moneda subsidiaria en su mas de 5 pesos y declaracion de los pesos del comercio (trade dollars) como moneda legal para el Gobierno de los Estados Unidos.

Los representantes de la Indiana partidarios del papel-moneda, han presentado un proyecto sobre emision de mil millones de pesos en papel-moneda para la construccion de canales y otras mejoras materiales. El proyecto se presentó en la forma de una peticion.

Ya no se hará mas resistencia á la legislacion general.

Inglaterra ha anunciado en el parlamento, por medio de su Secretario de Relaciones Exteriores, que se protegerán los intereses británicos en el Pacífico Meridional.

El Gobierno británico explicó en el Parlamento, que todavía no está resuelto el asunto de la Rumelia Oriental, y que al Sultán no se le ha exigido que ejerza presion sobre el Khedive.

En una conferencia de delegados de los puertos alemanes, se manifestó oposicion á la tarifa aduanera del Príncipe de Bismarck.

Muchos mineros de las minas de carbon de Durham, están empezando á

emigrar, principalmente á distritos mineros.

Un gran incendio en Corea destruyó multitud de casas de gran extension.

El Czar ha cumplido pronto su amenaza de adoptar disposiciones represivas. Ha proclamado el estado de sitio en seis grandes centros de poblacion, inclusive las Ciudades de Moscon, Kieff, Varsovia, San Petersburgo, Charkoff y Odessa. Los periódicos de Londres, expresan asombro general por el rigor del sistema militar que ha establecido el Czar, y lo consideran como una recaida al barbarismo práctico, y como una confesion de que la deslealtad está propagada en todo el Imperio Ruso.

Se cantó *Te Deum* en todas partes de Rusia, con motivo de haberse librado el Czar del asesinato.

A propósito de la tentativa de regicidio contra el Emperador de Rusia, ejecutada por Solowieff, dice un periódico Americano, que el Gobierno y pueblo de los E. N. A., han manifestado sus simpáticas por el CZAR y sus congratulaciones por haberse salvado del grave peligro á que estuvo expuesto con motivo de esta tentativa criminal; pero reconociendo la opinion pública expresada por medio de la prensa de aquel pais, que el nihilismo así como la mala situacion social y política de Rusia, es el resultado de su mala administracion gubernamental.

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Mayo 5. Termómetro centigrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Termino medio.
19,75	24,50	20,00	21,42
Viento:			
SE.	NE.	NE.	
Estado de la Atmósfera:			
Claro y osc.	Oscuro.	Oscuro.	
Barómetro: Termino medio 26,293			
Lluvia: 5 horas 15 min. de duracion.			
Cantidad del agua recogida 0,3			

El Cable Trasatlántico.

UNA REUNION CONMEMORATIVA. 1854-1879.

El 10 del mes pasado, se cumplieron 25 años de la iniciacion de los trabajos para el establecimiento del telégrafo submarino entre América é Inglaterra. Hace ya un cuarto de siglo que se principió á trabajar en esa empresa colosal, que en su nacimiento fué tan discutida y dudada por muchos; reputada como un sueño por otros y ridiculizada por no pocos; y que llevada por fin á cabo ha realizado, por decirlo así, el fenómeno de poner al habla todos los pueblos civilizados de la tierra. Empresa que por sí sola bastaría á hacer el orgullo de este siglo, caso de que no hubiese sido él tan abundante en otras tantas que de tanto beneficio han sido para la humanidad.

Traducimos á continuacion una reseña histórica publicada por el "Frank Leslie's Illustrated News Paper."

Considerando cuán rápidamente se suceden los acontecimientos de un interes vital en estos dias, parecerá apenas posible á muchos de nuestros lectores que hayan trascurrido veinticinco años desde que el Señor Cyrus W. Field organizó en la Ciudad de Nueva York, la Compañia que despues de innumerables contratiempos y costosas pérdidas, puso en comunicacion el Viejo Mundo con el Nuevo por medio de un cordón de alambre de 2,600 millas de longitud.

El 10 de Marzo del año de 1854, se firmó un contrato en casa del Señor Field, para organizar la Compañia de telégrafo de Nueva York, Terranova y Londres, cuyo objeto, explicado en su primer párrafo era: "establecer una línea de comunicacion telegráfica entre América y Europa, por vía

de Terranova." La Compañia se componia solamente de cinco individuos: los Señores Peter Cooper, Moses Taylor, Cyrus W. Field, Marshall O. Roberts y Chandler White. El Señor David Dudley Field se hallaba presente como abogado de la Compañia; poco despues murió el Señor White, y en su puesto fué reemplazado por el Señor Wilson G. Hunt.

Estos cinco caballeros viven aún y contemplan los grandes resultados producidos por aquel primer experimento para establecer el telégrafo á través del Atlántico.

El primer paso fué obtener privilegios de los Gobiernos de las Colonias Inglesas, concediendo el monopolio de la línea telegráfica entre Terranova y el Continente Americano. El Señor C. W. Field, acompañado de su hermano David Dudley y del Señor White, se trasladó á Terranova y obtuvo de la Legislatura de St. John privilegio, dando á la Compañia el exclusivo derecho por 50 años para establecer la línea. Entre los primeros y más constantes partidarios de la empresa, estaba el Hon. E. M. Archibald, Procurador General de Terranova en 1854, y luego Cónsul Ingles en Nueva York, á cuyos esfuerzos debe la Compañia de telégrafo del Atlántico, haber obtenido las ventajas más importantes de que hoy goza.

El establecimiento de la línea entre Terranova y la Isla de Cabo Breton se completó al cabo de un poco más de dos años. Mientras que esta obra progresaba, el Señor Field fué á Europa é hizo fabricar un cable submarino para comunicar el Cabo Breton con el cabo Ray, y en 1855 se hizo la tentativa para colocar esa línea á través del Golfo de San Lorenzo, pero durante la operacion hubo un huracan y se perdió el cable. En el año siguiente se renovaron los trabajos y esta vez con el mejor éxito, y una vez establecida la comunicacion entre Terranova y los Estados Unidos, el Señor Field volvió á Europa en 1856, cuando se presentó á los Gobiernos de la Gran Bretaña y los Estados Unidos el proyecto de la línea principal y se organizó la "Compañia Telegráfica del Atlántico," para la cual suscribió el Señor Field una cuarta parte del capital requerido, manifestando así su fé completa en la empresa. Se obtuvo la aceptacion de proyectos garantizando la ayuda de los Gobiernos de ambos paises, y se escogieron buques de guerra para ejecutar el trabajo. Cada Gobierno convino pagar \$ 70,000 al año por el uso de la línea; y en consideracion á un subsidio adicional acordado por el Gobierno inglés, se concedió el derecho de preferencia á las comunicaciones oficiales sobre las privadas.

Los Estados Unidos despacharon la fragata de vapor "Niagara," acompañada del "Susquehanna," para colocar la mitad del alambre; y la fragata "Agamemnon," con otros cuatro buques de guerra fué despachada por el Almirantazgo Ingles, para colocar la otra mitad. La construccion del cable se comenzó en 1856, y en la primavera del año de 1857, ámbos buques recibieron á bordo su cantidad correspondiente. La primera tentativa para sumergirlo fué hecha comenzando por asegurar un extremo en la Bahía de Valencia, lo cual lo verificó la "Niagara," el 5 de Agosto de 1857, y dos dias despues se dió á la vela para completar su obra. Estaba arreglado que la union de las dos mitades se haría en la mitad del Océano, de donde la "Agamemnon" traería su mitad correspondiente hacia Terranova.

El 11 de Agosto, atravesando la "Niagara" una profundidad de 12,000 piés, un ingeniero detuvo repentinamente el cable á tiempo que el buque era impelido por una grande ola y el cable reventó, perdiéndose cerca de 400 millas. El buque regresó inmediatamente á Irlanda, y despues de ser reparado volvió á los Estados Unidos. La construccion de un segundo cable se comenzó inmediatamente en Inglaterra, y para el fin de Marzo de 1858 se hallaba embarcado en dos de los buques de guerra. El 19 de Junio se dió á la vela la escuadra de la empresa para encontrarse en la mitad del Océano, y apesar del malísimo tiempo que tuvo, pudo verificar la union de los dos extremos el 26 del mismo mes.

Se rompió, sin embargo, en la profundidad del mar y una nueva tentativa hecha el día 28, no tuvo ningun resultado. Últimamente se hizo la union, y los buques se separaron; pero el cable se rompió dos veces al sacarlo del "Niagara," y en la noche del 29 se rompió nuevamente cuan-

do lo sumergían del "Agamemnon." Fué durante esta expedicion, del 20 al 21 de Junio, cuando ocurrió la violenta tempestad que separó los buques y dilató tanto la sumersion del cable.

Personas juiciosas que siempre habían dudado de la practicabilidad de esta empresa, se creyeron entonces seguras de que su realizacion sería imposible y algunos de los miembros de la compañía empezaron á alarmarse; pero el Señor Field estaba más entusiasmado que nunca y empezó inmediatamente sus preparativos para una nueva tentativa. Cada uno de los buques tenía aún 1,100 millas de cable á bordo y el sábado 17 de Julio, salió la escuadra de Queens-town. El jueves siguiente se verificó la union de los dos pedazos y los buques se separaron; el "Agamemnon" y el "Valorous" en direccion á Irlanda y la "Niagara" y el "Gorgon" hacia las costas de Terranova. Durante este viaje se comunicaban los buques por medio del alambre dándose cuenta de la velocidad en su camino, estado del tiempo y la condicion del cable; por supuesto el público entretanto ignoraba completamente lo que pasaba y se sentía la mayor ansiedad anticipando ya un fracaso completo á esta cuarta tentativa, mientras que los buques continuaban su rumbo, y sus oficiales se hallaban mutuamente informados de su seguridad.

En la tarde del jueves 5 de Agosto, se publicó en los periódicos de Nueva York, un despacho de Terranova anunciando que el alambre estaba sumergido en todo su extension, y mientras se disputaba sobre la autenticidad de la noticia, llegaron más despachos que no dejaban duda de que la "Niagara" había entrado á la Bahía de Trinidad y el "Agamemnon" había entrado á la de Valencia en la noche del 4 al 5 de Agosto. Se necesitaron varios dias para efectuar conexiones en ámbos extremos de la línea y el 6 del mismo mes se cambiaron los partes de inauguracion. El primero fué de la Reina Victoria en las siguientes palabras:

"Al Presidente de los Estados Unidos. Washington.

"La Reina congratula al Señor Presidente por la realizacion feliz de esta gran obra Internacional, en la cual ha tomado la Reina el interes más vivo. La Reina está convencida de que el Presidente se unirá á ella en sus esperanzas más fervientes de que el cable eléctrico que hoy une la Gran Bretaña y los Estados Unidos, será un lazo más entre las dos naciones, que aumentará la amistad que está fundada en su interes comun y estimacion recíproca. La Reina siente el mayor placer en comunicarse con el Presidente de esta manera; expresando una vez más sus mejores deseos por la prosperidad de los Estados Unidos."

A lo cual contestó el Presidente Buchanan:

"Washington, Agosto 16 de 1858. A su Majestad Victoria, Reina de la Gran Bretaña:

"El Presidente devuelve cordialmente las congratulaciones de su Majestad la Reina por el éxito de esta grande empresa Internacional, llevada á cabo por la ciencia, la habilidad y la energia indomable de los dos paises.

"Es éste un triunfo más glorioso por los mayores beneficios que de él reporta la humanidad, que el más espléndido ganado por el más grande conquistador en los campos de batalla. Que sea el Telégrafo Trasatlántico, bajo los auspicios del cielo, un lazo de paz y amistad perpetuos entre las dos naciones hermanas y el medio destinado por la Divina Providencia para difundir la Religion, la Civilizacion, la Libertad y la Ley en todo el mundo.

"Bajo este punto de vista, no se unirán espontáneamente todas las naciones de la Cristiandad, en declarar que siempre será neutral y que sus comunicaciones serán sagradas y llegarán intactas á su destino, aún en medio de hostilidades?"

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

Consulado de los EE. UU.

San José, Mayo 6 de 1879.

Por muerte de Mr. Alberto Raphael, ocurrida en esta Ciudad, se cita á todas las personas que se crean con algun derecho en la mortuoria á que se ha dado principio, para que en el término legal, se presenten á deducirlo en este Consulado.

A. MORRELL,
Cónsul de los EE. UU.

AVISO.—Las personas que necesitan almacigo de café, vendo barato y de muy buena calidad.—ANDRES RETANA.—6:—v:—1—D.

Liceo de Santa Teresa de Jesus.

El compromiso entre el Supremo Gobierno y este establecimiento de admitir cincuenta niñas gratis, ha cesado desde el 1° del presente mes, segun nota del H. Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, para con dicha subvencion crear dos nuevos Liceos.

La que suscribe á petición de muchos padres de familia, ha determinado, contando con un competente profesor y ayudantes, abrir de nuevo un establecimiento el Lunes cinco, en la misma casa que ahora ocupa y en la forma siguiente:

Horas de clase: de diez á tres.

Asignaturas que se cursan: Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática, Geografía, Religión, Historia y Labores.

El precio de la enseñanza será cinco pesos mensuales adelantados; por dos niñas de la misma familia ocho pesos.

Se admiten párvulas para los primeros rudimentos por la mensualidad de dos pesos.

San José, Mayo 2 de 1879.—Calle de la Merced, N° 14.

JOSEFA H. DE FOURNIER.
6:—v:—3—D.

AVISO.—La que suscribe pone en conocimiento del público que el Hotel que estaba bajo su dirección en la Ciudad de Alajuela, se ha separado definitivamente de dicha dirección.—Alajuela, 3 de Mayo de 1879.—CARACIOLA O. DE GONZALEZ.—4:—v:—3—D.

AVISO.—Habiendo entrado como socio en la casa de los Señores Piza, Madero y C^o, quedan mis negocios desde esta fecha en liquidación.

Alajuela, 1° de Mayo de 1879.

M. A. RÓBLES.
15:—v:—5—

Aviso al Comercio.

El 27 de Abril se ha disuelto por mutuo convenio, la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de

Hübbe y Hernández.

La liquidación quedará á cargo del socio Don Otto J. Hübbe.

San José de Costa-Rica, Abril 30 de 1879.

Otto J. Hübbe.—Juan Hernández.

En esta fecha he establecido, en esta plaza, una casa de comercio bajo el nombre de

O. J. Hübbe,

confiriendo poder de firmar por procuración al Señor Don José 2° Sothers y al Señor Don Walther Steinvorth.

San José de Costa-Rica, Mayo 1° de 1879.

Otto J. Hübbe.
6:—v:—6—

Aviso al Comercio.—El Señor Don Alejandro González, queda con poder generalísimo durante mi ausencia.

San José, Abril 30 de 1879.

J. MUÑOZ V.
6:—v:—4—D.

Se alquila para ganado vacuno el repasto del cuadro n° 22 de "Tabacales," llamado el "Charco" ó "Vista de la mar" como á una legua arriba de Guadalupe: se ofrece salir el ganado cada mes.—Verse con RAMON QUIROS.—San José, calle del Comercio, O., N° 49.—4:—v:—5—D.

Han llegado métodos de frances Simonne; de ingles, Palenzuela, Robertson; alfabeto en piezas para niños, obras de Verre, rústica; gramática latina, Gonzalez; Oraciones de Ciceron, la Iliada Homero; Monlau, higiene del matrimonio; la Divina comedia, poesías de Horacio.—Camisas para hombre, varias clases; perfumería, útiles de escritorio, &c. &c. Plaza Principal, calle del Correo, N° 24, Librería de JOAQUIN MONTERO.—6:—v:—6—D.

Vendo un solar situado á 125 varas al Este de la Iglesia Parroquial de esta Ciudad, lado Sur: tiene 23 varas de frente Sur por 50 de fondo.—Heredia, Abril 29 de 1879.—FÉLIX GONZÁLEZ.—6:—v:—6—D.

AVISO.—En la Librería de Ramon Olivé, están de venta los cuadernos de escritura "DARNEL."—San José, Abril 29 de 1879.—26:—v:—5—D.

Dr. Van Patten, Dentista.—Se encontrará en su oficina á toda hora frente á la casa de Don Francisco Iglesias cerca del Teatro.—26:—v:—8—D.

AVISO.—En la tienda de A. LOWENTHAL:
Tapones para botellas á \$ 3 el mil.
Jabon de Zapote.
Paraguas en Baratillo, desde \$ 1 hasta \$ 10.
4:—v:—D.

El tiempo es dinero.—El que suscribe ofrece en venta barato, pronto y al contado, maíz y manteca de Nicaragua y un surtido de rebozos del Salvador, cuyas especialidades, bien elegidos colores y baratura, es menester ver para creer. *El tiempo es dinero.* Acudan á la "Jabonería de San José" en el Laberinto que pronto se acaba.

Por Adrian de Urioste

FRANCISCO GIL.

6:—v:—4—D.

Vendo mi casa de habitación, situada cien varas al Este de la Plaza de Carmen.—Heredia, 28 de Abril de 1879.—CLETO GONZÁLEZ.—6:—v:—5—D.

Compro 500 quintales de café escogido ó clasificado, si hubiere de entregarse en Puntarenas; y aun sin estas condiciones entregándose en esta Ciudad. Este café puede recibirse hasta dos meses despues de esta fecha.

Heredia, Abril 29 de 1879.

FÉLIX GONZÁLEZ.

6:—v:—5—D.

Máquinas para picar pasto, de muy buena calidad han llegado á la tienda esquina de la Plaza Principal, casa de Don Manuel Bonilla.

6:—v:—5—

!!! Apropincuense !!!—Aviso á mis favorecedores y al público negociante en general, que he recibido por entero mi extenso y completo surtido de vinos y abarrotes para el expendio de este año, los cuales bien conocidos ya, por si solos se recomiendan: como siempre los precios de este año son moderados. Para que queden convencidos, invito á mis parroquianos antiguos ó futuros, vengan á dar un ligero vistazo á mi muestrario. Por eso no les cobraré nada. Apropincuense pues al "Almacén Frances," situado como siempre en la cercanía del Teatro Municipal, Calle de la Independencia, N° 24.—Acudan y les ofrezco despacharlos con los bolsillos provechosamente vacíos.—ANDRES DENISS.—12:—v:—6—D.

Semillas frescas de flores y hortaliza, de venta en el almacén FERNANDEZ Y TRISTAN.—Gran variedad.—26:—v:—23—

AVISO.—En esta fecha hemos admitido al Señor Don M. A. Róbles, como socio en nuestra casa de comercio.

Alajuela, 1° de Mayo de 1879.

PIZA, MADURO Y C^o

15:—v:—4—

Itinerario que se observará en la Division Central del F. Carril, desde hoy en adelante, en los domingos y días feriados.

Trenes de la mañana

Para el Oeste

Sale de San José... 11 a. m.

" " Heredia... 11-30 " "

Regreso.

Sale de Alajuela... 1-30 p. m.

" " Heredia... 2 " "

Para el Este.

Sale de San José... 11-15 a. m.

" " La Union... 11-45 " "

Regreso.

Sale de Cartago... 1-30 p. m.

" " La Union... 2 " "

Los trenes de la tarde siguen el itinerario ordinario.

San José, 5 de Mayo de 1879.

S. LIZANO,

Superintendente Gral.

Secretaría de Obras Públicas.—San José, 5 de Mayo de 1879.

Aprobado

Argüello.

A los padres de familia.

Mi hija la Srta. Catalina Fournier ofrece al público sus servicios como Profesora de Piano, haciéndose cargo únicamente de la enseñanza de Señoritas, bien en su casa de habitación ó á domicilio.

Los precios serán los siguientes:

Por tres lecciones á la semana en su casa de habitación... \$ 5-00 mensuales.

Por tres lecciones á la semana á domicilio... \$ 8-00 mensuales.

Los padres que le encomienden mas de una discípula, obtendrán una rebaja convencional en el precio.

MAURO R. FOURNIER.

San José, 1° de Mayo de 1879.

8:—v:—4—D.

En la **Botica Carit** se venden por mayor y al menudeo, los artículos siguientes:

Candelas de Glicerina.

" de Estearina superior clase.

Especias de toda clase.

Jabon inglés y del país.

Papel amarillo de arroz, lino, venado y florete.

Artículos de pulpería, buen surtido.

Jamones de York, legítimos y frescos.

Cerveza negra y blanca de T, superior clase.

Vinos varios. El célebre vino Catalan, garantizando su pureza.

Drogas, gran variedad.

Medicinas de patente, surtido completo.

El célebre Jarabe del Dr. Eaton, Siropo de Fosfatos, Hierro, Quina y Estrigina.

Jarabe de Cocinero, del que se garantiza su legítima preparación; y en fin un surtido completo, que se venderá tan barato como en cualquier botica y droguería de esta Ciudad.

Esta Botica estará abierta á las 5½ de la mañana y se cerrará de las 10 á 10 y ½ de la noche.

TODO AL CONTADO.

6:—v:—5—D.

Buen negocio.—Por tener que marcharse su dueño, se vende el Restaurante situado en la calle del Correo, con el nombre de "Lopez y C^o" y al costado del Palacio Presidencial.

Los que gusten hacer proposiciones, pueden ocurrir á dicho establecimiento.—FRANCISCO LOPEZ.—3:—3—v:—

AVISO.—Se vende una hacienda situada en los Anonos, constando de 20 manzanas, de las cuales 8 están cultivadas de café, 5 de caña, 1½ de potrero y el resto de montes. Casa de habitación, trapiche de hierro y todos sus accesorios. Para precio y condiciones el que suscribe dará razon.

San José, Mayo 3 de 1879.

M. LUJAN.

8:—v:—2—D.

Se vende un piano, que hace diez meses costó 500 pesos en 325, regalando la banqueta al comprador. Tambien varias obras de filosofía, literatura y derecho en francés, ingles y español, por la mitad de su valor. En esta imprenta informarán.—3:—v:—2—D.

AVISO.—Se vende una hacienda en Mata Redonda, constante de 17 manzanas, sembradas de café y casa con 6 piezas de doble cañon para peones. Terreno todo plano.

Para precio y condiciones el que suscribe dará razon.

San José, Mayo 3 de 1879.

M. LUJAN.

8:—v:—2—D.

AVISO.—En esta fecha he establecido en esta plaza una casa de comercio que girará bajo el nombre de

JUAN HERNANDEZ.

Lo que pongo en conocimiento del comercio en general y de mis amigos en particular.

San José, 2 de Mayo de 1879.

6:—v:—4—D.

Enrique Perrenoud, Relojero Suizo, compone relojes de bolsillo, de sobre-mesa y de pared, (cronómetros y repetidores,) cilindro-música, etc. Trabaja con esmero y es puntual.

Alajuela. Calle del Palacio, á una y media cuadra de la Plaza, al Occidente.—26:—v:—3—D.

GRAN CATAFALCO

ataudes encharolados y con tapa de cristal.

En el establecimiento de ataudes de Pedro Márques, Plaza Nueva, N° 45, se ha recibido un gran surtido de adornos para ataudes en donde se encontrará de estos un variado surtido tanto charolados como forrados.

Se ha construido un catafalco de dos cuerpos, el primero con escalinatas y sus hachones de viento, y el segundo en forma de sepulcro y en su cúpula lleva el símbolo de la fé; estos dos cuerpos son construidos al intento para alquilar uno ó los dos á gusto del interesado.

Igualmente encontrarán un gran surtido de reglas y cordones dorados.

El que suscribe ofrece al público elegancia y vender muy barato.

PEDRO MÁRQUES.

20—v:—9—D.

Oportunidad.—El que suscribe vende una finca en "Navarro," consta de 160 manzanas de terreno de las cuales hay 6 sembradas de café de un año en buen estado: como 4 de caña de azúcar, algo de potrero, y el resto en montaña, con buenas maderas, casa de habitación y un trapiche de fierro con todos sus útiles.—Precio y condiciones favorables.—Cartago, Abril 23 de 1879.—FELIPE SANCHO.—3:—v:—3—

AVISO.—De esta fecha en adelante habrá sin interrupcion en depósito en Puntarenas, azúcar del Polvon de todas clases, desde la igual á refinada á 12 centavos á ordinario á 7 cts.

En contratos ó compras de consideracion se hará una rebaja.

Puntarenas, Abril 27 de 1879.

26:—v:—D.5—

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.